



COLEGIO PAULO FREIRE
EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO
SECUNDARIA Y PREPARATORIA

El Colegio Paulo Freire, es una institución privada, constituida de acuerdo a las leyes de nuestro País, que sustentan elevadas normas de moralidad; por lo tanto, se promoverán e impulsarán las más altas normas sociales, los valores, filosofía, la visión y la misión de la institución para beneficio del estado y del país.

El presente extracto del reglamento tiene como fundamento el Artículo 3 constitucional, la ley General de Educación y la propia del Estado de Chiapas, así como los demás reglamentos y acuerdos emitidos por la Autoridad Educativa (para mayor información www.normatecainterna.sep.gob.mx); en el presente documento se establecen los derechos y los deberes que los alumnos y sus padres o tutores asumen al formar parte del Colegio Paulo Freire; es público y de observancia general obligatoria para la comunidad del Colegio Paulo Freire.

I.- ENTREGA DE ACUSES DE RECIBO DE CIRCULARES QUE ENVÍA EL COLEGIO.

Al día siguiente de haber sido enviadas las circulares y/u oficios emitidos por el Colegio, el alumno deberá entregar, a la hora de entrada y en la puerta principal, el acuse de recibo firmado por el Padre o Tutor; de lo contrario, el alumno se registrará en incidencias y se llamará a su Padre o Tutor para informarle que tendrá que asistir durante el día (a más tardar a las 14:50 hrs.) a firmar el documento o enviarlo firmado al día siguiente. Si el alumno no trae nuevamente firmado el acuse a pesar de haberlo notificado por teléfono y/o vía electrónica al Padre o Tutor el día anterior, no podrá entrar a clases hasta que se presente el acuse firmado en la Coordinación o Dirección del Nivel.

II.- OBTENCIÓN Y USO DE LA CREDENCIAL.

Por razones de seguridad y para fines de identificación, todos los alumnos del Colegio deberán obtener su credencial cuya vigencia es anual y deberá portarla y mostrarla en cualquier momento que les sea requerida por el personal del Colegio, siendo indispensable mostrarla para ingresar al plantel por la tarde o los demás días inhábiles. Si un alumno llegara a presentar una credencial que no sea la propia, será sancionado con un día de suspensión ya que esto se considera un acto de deshonestidad. Es responsabilidad del alumno mantener la credencial en buenas condiciones o de lo contrario tendrá que reponerla con el costo que esto implique. Cuando se tramite una baja académica, por el motivo que sea, deberá entregar la credencial en el departamento de control escolar debido a que es considerada propiedad del colegio.

III.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

El horario de entrada al Colegio es a las 7:00 AM. Una vez que el alumno se encuentre dentro del Colegio deberá llegar puntualmente a todas sus clases. Si el alumno llega dentro de los primeros cinco minutos después del toque, se considera retardo (R); del sexto minuto en adelante, se considera falta (F), sin embargo, el alumno deberá ingresar al aula de clases y por ningún motivo podrá permanecer en los pasillos. Dos retardos (R) serán considerados como una falta (F). Cuando acumule dos faltas se emitirá un reporte de incidencias, la Coordinación de alumnos llevará un registro sobre las incidencias constantes de retardos o faltas del alumno para que con el apoyo del Padre o Tutor se tomen las medidas pertinentes para corregir esta situación que puede afectar su desempeño académico, y cuando se acumulen 3 reportes de incidencias se hará acreedor a un día de suspensión. Referente al Homenaje de los días lunes les pedimos que su llegada sea puntual. Con la finalidad de que tanto el Padre o Tutor como el Colegio estén coordinados en cuanto a las inasistencias del alumno, ya sea por razones de salud o de carácter personal, el Padre o Tutor deberá notificar personalmente por escrito a la Coordinación del Nivel el motivo de la inasistencia desde el primer día hasta el día de la reincorporación del alumno a las clases. En periodo de exámenes no se autoriza ninguna inasistencia a los alumnos por lo que no se programarán exámenes extemporáneos. Al alumno que no presente un examen del trimestre o parcial correspondiente, según sea el caso, en las fechas establecidas en el calendario de actividades del Nivel, se le registrará la calificación de 5. Si el examen es extraordinario y el alumno no se presenta, se registrará la leyenda NP (No presentó). Una vez iniciadas las actividades no se permitirá el acceso de materiales, trabajos y/o desayunos.



COLEGIO PAULO FREIRE
EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO
SECUNDARIA Y PREPARATORIA
IV.- ASPECTOS ACADÉMICOS.

Los alumnos deberán asistir a todas sus clases con el material didáctico (Libros de texto y los propios del sistema AMCO) para el buen desempeño de cada una de las clases. En los niveles de secundaria y preparatoria, se notificará al padre de familia y/o tutor la calificación obtenida de manera mensual en el caso de que su hijo se encuentre en riesgo, con la finalidad de mantenerlos informados. Es necesario estar al corriente con los pagos de colegiaturas antes de los periodos de exámenes para evitar retraso en los procesos administrativos y académicos. En caso de presentar tres o más colegiaturas vencidas se aplicará la suspensión del servicio según la normatividad vigente en el acuerdo de comercialización de los servicios educativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación. De la misma manera se notifica que no se efectúan convenios de pago. El alumno notificará en la Coordinación o Dirección del Nivel cualquier calificación errónea que por alguna razón no haya sido corregida por el docente y como máximo dos días después de la entrega de resultados. El alumno asistirá a la revisión de los exámenes extraordinarios en un tiempo máximo de dos días después de haber entregado resultados de los mismos, de no hacerlo el Colegio no se hace responsable de realizar la corrección de alguna calificación.

V.- UNIFORME.

Para el ingreso y salida del colegio, los alumnos deberán portar debidamente el uniforme de acuerdo al día que corresponda; el cual se encontrará a la venta exclusivamente en el Colegio. El uniforme consiste en:

a) Uniforme de Gala (secundaria):

Mujeres y hombres. - Camisa blanca de manga larga, corbata roja, pantalón azul marino todo con logotipo del Colegio y zapatos negros colegiales (no tenis).

b) Uniforme de Diario (secundaria):

Mujeres y hombres. - Playera cuello tipo polo (diseño específico del nivel) y pantalón azul marino con logotipo del Colegio y calzado cerrado.

c) Uniforme de Diario(preparatoria):

Mujeres y hombres. - Playera cuello tipo polo (diseño específico del nivel) y jeans en tonos azules y calzado cerrado.

d) Uniforme de educación física o deportivo:

Mujeres y hombres. Playera deportiva (diseño específico del nivel), conjunto deportivo de chamarra, pants y/o short con logotipo del Colegio, tenis el único requisito es que sean tenis aptos para la práctica deportiva.

General:

a) Mujeres y hombres. Sudadera con capucha en colores rojo, blanco y azul marino con las siglas del Colegio y/o chamarra colegial con las siglas del Colegio.

VI.- DISCIPLINA EN GENERAL.

Se consideran faltas graves, y pueden ameritar una suspensión temporal o definitiva del alumno(a), las siguientes:

- a)** Robo comprobado. Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.
- b)** Falta de respeto a la integridad de los compañeros, docentes y personal administrativo. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- c)** Provocar o participar en una riña dentro o fuera del plantel portando el uniforme. Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.
- d)** Cometer cualquier tipo de indisciplina en lugares públicos portando el uniforme o demostrar conductas que afecten la imagen del Colegio. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- e)** Introducir alcohol, cigarro, cigarro electrónico o cualquier otra sustancia tóxica o su consumo en el Colegio.
- f)** Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.
- g)** Fumar alrededor del Colegio portando el uniforme. Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.
- h)** Subir a Internet imágenes, comentarios y/o videos que vayan en detrimento de la imagen del Colegio, de



COLEGIO PAULO FREIRE
EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO
SECUNDARIA Y PREPARATORIA

alumnos o profesores del mismo. Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.

- i) Hacer uso inadecuado en redes sociales en horas clase (esto implica involucrar a compañeros en comentarios ofensivos que dañe la imagen de los mismos dentro de la institución). Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.
- j) Incurrir en demostraciones excesivas de afecto entre alumnos. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- k) Participar de manera irrespetuosa en los actos cívicos, culturales y deportivos que organice el Colegio. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- l) Grabar y/o tomar fotos dentro del aula a los compañeros, docentes y personal administrativo, sin autorización firmada por la Dirección del Nivel. Suspensión definitiva. Sin carta de conducta.

NOTA: Nuestro Colegio, fomentará la convivencia escolar armónica con diferentes actividades dentro y fuera del aula, así mismo, seguirá comprometido en la detección e intervención de situaciones de violencia tales como el acoso escolar (Bullying), Cyberbullying, etc. para darles el tratamiento más adecuado en estricto apego a la normatividad vigente de las autoridades educativas y el protocolo de atención al acoso escolar del Colegio, a través del Departamento Psicopedagógico del Nivel requiriendo para ello del apoyo del Padre o Tutor del alumno.

OBSERVACIONES: Si un alumno se hace acreedor a una sanción por cometer alguna de las faltas anteriormente mencionadas deberá firmar una carta condicionante y si vuelve a incurrir en una de las mismas, podrá ser dado de baja del Colegio definitivamente y/o reservarse el derecho de dar continuidad a la prestación de los servicios educativos.

Los alumnos no están autorizados para traer juguetes, objetos de valor, celulares o cualquier otro aparato de entretenimiento y/o comunicación.

El alumno que introduzca objetos y/o dispositivos electrónicos de valor al Colegio se considera que tienen autorización del Padre o Tutor, por lo que nos deslindamos por el daño parcial o total causado a los mismos, así como la pérdida por robo o extravío. Si un maestro sorprende a un alumno con alguno de estos aparatos, encendidos en el salón de clases o son usados indebidamente, se tomarán las siguientes medidas:

El docente retira el dispositivo al alumno y lo entrega a la Dirección para ser entregado exclusivamente al padre de familia. Si reincide en una segunda ocasión el alumno podrá hacerse acreedor de 1 a 3 días de suspensión. Cualquier daño causado al mobiliario, equipo, bienes muebles o inmuebles del Colegio deberá ser reparado o pagado por el alumno o el Padre o Tutor lo inmediatamente posible. Es recomendable que el alumno se presente a clases manteniendo un aspecto formal y que no afecte la imagen del Colegio.

VII.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

- a) Ser respetados en su integridad física, moral y emocional por todos los miembros de la comunidad del Colegio ya sea de manera verbal, escrita o por cualquier medio de comunicación electrónica.
- b) Expresar libre, pero respetuosamente, sus ideas y opiniones.
- c) Acudir a los docentes y autoridades del Colegio para aclarar dudas y solución de cualquier problemática que se presente.
- d) Usar las instalaciones del Colegio respetando las normas correspondientes.
- e) Presentar formalmente sus propuestas a las autoridades del Colegio, individualmente o en grupo, siempre y cuando coadyuven al buen funcionamiento de la comunidad escolar.
- f) Conocer y recibir el resultado de los exámenes trimestrales o parciales, según sea el caso, de acuerdo a las fechas que marca el calendario de actividades que se entrega al inicio del ciclo escolar y de los exámenes extraordinarios cuando lo marque el calendario de exámenes emitido por el Colegio.
- g) Pedir revisión de examen, la cual se hará en el momento de la entrega del mismo para el caso de los exámenes de cada periodo, y cuando lo marca el calendario de actividades para los exámenes



COLEGIO PAULO FREIRE
EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO
SECUNDARIA Y PREPARATORIA

extraordinarios.

- h)** Solicitar exámenes extraordinarios siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por la Normatividad de Control Escolar.
- i)** Ser informados, oportuna y directamente de cada una de las disposiciones reglamentarias que afecten su condición de alumnos.
- j)** Solicitar su baja, boleta de calificaciones, certificado parcial o certificado de terminación de estudios, siempre y cuando:
 - Estén al corriente en sus pagos de colegiaturas para evitar retrasos en los procesos administrativos y académicos.
 - No tengan adeudos en los laboratorios o en cualquier otra área o departamento del Colegio.
 - Hayan reparado los daños ocasionados o restituido algún bien, si para el caso procede.

El Colegio desea contar con la participación activa y positiva de los padres o tutores, a quienes se les reconoce como los principales responsables de la educación de sus hijos. Por lo tanto, es muy importante conocer y cumplir el reglamento completo, la Normatividad de Control Escolar del Nivel, la Normatividad de Finanzas y trabajar de manera conjunta con el Colegio para lograr un mejor desempeño tanto académico como de actitudes y valores de sus hijos durante su estancia en el Colegio. En caso de adeudar documentación al Departamento de Control Escolar, la inscripción no se oficializará hasta solventar dicha documentación, y en caso de concluir el periodo para ello, se notificará la baja académica. La única persona autorizada para recibir correos y llamadas por parte del Colegio, realizar trámites oficiales, retiro de documentos e información acerca del alumno, será la designada al momento de su inscripción en los formatos de solicitud de inscripción/reinscripción.

NOTA: No se entregarán alumnos a terceras personas sin previa autorización por escrito del Padre o Tutor, para sostener una plática con el docente en relación a cualquier asunto académico deberá realizar una cita previa en la coordinación del nivel correspondiente. Ninguna persona ajena a la institución podrá permanecer dentro de las instalaciones a menos que tenga que realizar algún trámite previamente especificado en la caseta de vigilancia. El padre o tutor deberá acatar en todo momento las indicaciones del personal de la institución.

**Acepto como padre o tutor de familia el
reglamento y normas del Colegio Paulo Freire**

**Acepto como alumno(a) el reglamento y normas
del Colegio Paulo Freire**

Nombre, Firma y Fecha

Nombre, Firma y Fecha